

**2019301890057**

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	<b>DOP_2019301890057_FISMDF_IR_047_C076</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>
UBICACIÓN:	<b>TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>
IMPORTE:	<b>\$775,862.07</b> ( SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$124,137.93</b> ( CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$900,000.00</b> ( NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$270,000.00</b> ( DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE URSULO GALVAN No. 37 COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>22 DE OCTUBRE DE 2019.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **ING. OMAR CRUZ CRUZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, mediante Acta Extraordinaria número 8 de fecha 28 de Marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890057**; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **7 DE OCTUBRE DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **11 DE OCTUBRE DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en





